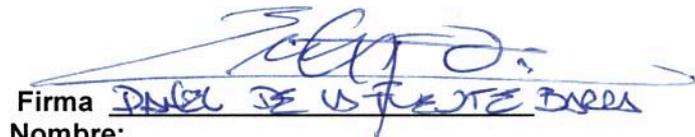


CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México — — — — —, siendo las 11:00 horas del día treinta de Mayo — — de dos mil dieciocho, el (la) suscrito (a) Maria Alicia Garcia Ayala — — — — —, quien ha sido designado (a) con fundamento en el artículo 101 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de julio de dos mil diecisiete; para llevar a cabo la presente diligencia de notificación, en mi carácter de personal adscrito al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, identificándome con Gafete Institucional con número de empleado 00830 — — — — — expedido (a) a mi favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la SEDESOL — — — — — me constituí en el domicilio ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos, número 2448, Colonia Altavista, C.P. 01060, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, el cual tiene las siguientes características: Inmueble de dos pisos aproximadamente, color azul plumbago con ventanas tipo espejo, entrada principal de vidrio con el nombre de la aseguradora — — — — —, en busca del (de la) Representante Legal y/o Apoderado (a) Legal de la persona moral SEGUROS SURA, S.A. DE C.V. el C. Daniel Ernesto de la Fuente Barra, y/o los Licenciados o personas autorizadas en el presente asunto y cerciorado plenamente de encontrarme en el lugar indicado para realizar la presente diligencia, por así indicarlo la nomenclatura de la calle y número del inmueble, acto seguido procedí a llamar a la puerta atendiéndome personalmente el (la) C. Daniel Ernesto de la Fuente Barra quien se identifica con credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral con no. identificador 44811067474607203198142612317 MEX documento que tuve a la vista y se devuelve al interesado, quien señaló que es el Representante Legal de Seguros Sura SAdeCV por lo que en vía de notificación personal le entrego original del oficio 311/20.04.AR/0505/2018 de veintiocho de mayo de dos mil dieciocho y Resolución de veintiocho de mayo de dos mil dieciocho, mismos que su contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertasen, ambos emitidos dentro del expediente citado al rubro, por la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social; en los términos y para los efectos que en los mismos se indican, firmando al calce como constancia de recibirlo de conformidad y de que el (la) Representante Legal y/o Apoderado (a) Legal de la persona moral SEGUROS SURA, S.A. DE C.V. el C. Daniel Ernesto de la Fuente Barra, y/o los Licenciados o personas autorizadas en el presente asunto, queda legalmente notificado (a) de su contenido, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 69, fracción I, inciso d) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 19, 38 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 309, 310, 311 y 312 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con fundamento en su artículo 11.-----

El Notificador

El (La) Notificado(a)


Firma Maria Alicia Garcia Ayala
Nombre:

Firma Daniel de la Fuente Barra
Nombre: